



Lima, 17 de setiembre de 2025

Señores

Superintendencia del Mercado de Valores SMV
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores
Presente.-

Estimados señores:

Mediante la presente carta y como “Hecho de Importancia” Volcan Compañía Minera S.A.A. (la “Sociedad”) comunica que hoy 17 de setiembre de 2025, en sesión universal, el Directorio de Sociedad ha aprobado:

1. En relación al refinanciamiento de los pasivos financieros y financiamiento de proyectos de la Sociedad:
 - 1.1. Aprobar el refinanciamiento de pasivos financieros y el financiamiento de proyectos de la Sociedad, los cuales se podrán hacer a través de préstamos (de cualquier tipo) y/o la realización de ofertas (*tender offers*) de compra, intercambio o similares, bajo las normas del mercado de valores de los Estados Unidos de América; así como la emisión de nuevas notas garantizadas.
 - 1.2. La constitución de garantías en caso de aprobarse dichas transacciones.
2. Convocar a los titulares de acciones comunes “Clase A” de Sociedad a una Junta General de Accionistas, en primera convocatoria para el día miércoles 15 de octubre de 2025, a las 14:00 horas en el local social en Manuel Olgüín 373, 1er. Piso, Santiago de Surco y en segunda convocatoria en el mismo lugar el día lunes 20 de octubre de 2025, a las 14:00 horas, con la siguiente agenda:
 - “1. *Aprobación de refinanciamiento de pasivos financieros de la Sociedad y de financiamiento de proyectos, a través de préstamos (de cualquier tipo) y/o transacciones bajo las normas del mercado de valores de los Estados Unidos de América; incluyendo cualquier tipo de ofertas (tender offers) y la emisión de nuevas notas garantizadas y solicitar el consentimiento para modificar el Indenture suscrito por, entre otros, la Sociedad y Citibank N.A. el 10 de setiembre de 2024, así como la delegación de facultades al directorio de la Sociedad para que éste pueda adoptar todos los acuerdos que resulten necesarios para determinar todos y cada uno de los términos, características y condiciones de las referidas transacciones.*
 2. *Aprobación de la constitución de garantías sobre activos de la Sociedad (sean estos muebles o inmuebles), bajo cualquier modalidad (incluyendo garantías reales y transferencias en dominio fiduciario), a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago relacionadas con las transacciones detalladas en el numeral anterior, tales como préstamos y/o las nuevas notas a ser emitidas por la Sociedad, así como la delegación de facultades al directorio de la Sociedad*



para que éste pueda adoptar todos los acuerdos que resulten necesarios para determinar el tipo de garantías a ser constituidas para las referidas transacciones, los activos muebles o inmuebles sobre los que recaerán las garantías, y todos y cada uno de los demás términos y condiciones aplicables a dichas garantías.

3. *Otorgamiento de facultades para la formalización de acuerdos”.*

Sin más que agregar, quedamos de usted.

Luis Fernando Herrera
Gerente General